

Federación de Asociaciones Galegas de
Familiares de Enfermos de Alzheimer e
outras demencias (FAGAL)

Cuentas anuales PYMES FL

2023

BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023
FEDER. ASOC.GALEGAS ENFERMOS ALZHEIMER
(en euros)

Números de cuentas	ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2023	2022 Reexpresado
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.170,84 €	6.069,05 €
21,(281),(2831),(291),23 474	III. Inmovilizado material VII. Activos por Impuesto diferido	Nota 5 Nota 11	3.999,56 € 171,28 €	5.897,77 € 171,28 €
	B) ACTIVO CORRIENTE		451.578,26 €	299.811,58 €
447,448,(495)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 6	73.188,35 €	13.041,00 €
430,431,432,433,434,435,436,(437), (490),(493),440,441,446,449,460, 464,470,471,472,544,558	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 7	1.540,91 €	50.378,96 €
5305,5315,5325,5335,5345,5355, (5395),540,541,542,543,545,546, 547,548,(549),551,5525,5590,565, 566,(5935),(5945),(5955),(596),(597),(598) 57	V. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 7	1.462,60 €	5.475,95 €
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 7	375.386,40 €	230.915,67 €
	TOTAL ACTIVO (A + B)		455.749,10 €	305.880,63 €

Números de cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2023	2022 Reexpresado
	A) PATRIMONIO NETO		184.446,20 €	141.662,53 €
11	A-1) Fondos propios	Nota 10	182.975,70 €	139.446,56 €
120,(121)	II. Reservas	Nota 10	23.944,10 €	24.581,09 €
	III. Excedentes de ejercicios anteriores	Nota 10	115.502,46 €	115.502,46 €
129	IV. Excedente del ejercicio	Nota 3 y 10	43.529,14 €	-636,99 €
13	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 13	1.470,50 €	2.215,97 €
	C) PASIVO CORRIENTE		271.302,90 €	164.218,10 €
50,5115,5135,5145,521,522,523, 525,528,551,5525,555,5565,5566, 5595,560,561	II. Deudas a corto plazo 3. Otras deudas a corto plazo.	Nota 9 y 13	43.507,50 € 43.507,50 €	16.124,34 € 16.124,34 €
412	IV. Beneficiarios-acreedores. V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	Nota 7	217.445,59 € 10.349,81 €	120.087,54 € 28.006,22 €
400,401,403,404,405,(406)	1. Proveedores.	Nota 9 y 13		48,56 €
410,411,419,438,465,475,476,477	2. Otros acreedores.	Nota 9 y 11	10.349,81 €	27.957,66 €
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		455.749,10 €	305.880,63 €

**CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FEDER. ASOC.GALEGAS ENFERMOS ALZHEIMER
(en euros)**

NÚMEROS DE CUENTAS		Nota de la memoria	(Debe) Haber	
			2023	2022
	A) Excedente del ejercicio		43.529,14 €	- 636,99 €
	1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		334.389,09 €	263.702,77 €
721	b) Aportaciones de usuarios			100,00 €
740,747,748	d) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	Nota 13	334.389,09 €	263.602,77 €
700,701,702,703,704,705, (706),(708),(709)	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		- 200,00 €	15.350,00 €
	3. Ayudas monetarias y otros	Nota 12	- 22.909,41 €	- 21.700,92 €
(650)	a) Ayudas monetarias		- 21.741,44 €	- 20.066,21 €
(653),(654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	Nota 14	- 1.167,97 €	- 1.634,71 €
(600),(601),(602),606,(607), ,608,609,61*,	6. Aprovisionamientos	Nota 12	-109.880,84 €	-111.959,43 €
(6931),(6932),(6933),7931, ,7932,7933	8. Gastos de personal	Nota 12	-107.485,08 €	-100.952,57 €
(64)				
(62),(631),(634),636,639,(655),(656),(659),	9. Otros gastos de la actividad	Nota 12	- 49.351,67 €	- 43.545,89 €
(694),(695),(678),794,795 4		Nota 5	- 1.898,21 €	- 3.654,82 €
(68)	10. Amortización del inmovilizado			
745,746	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	Nota 13	745,47 €	2.449,99 €
7951,7952,7955	12. Excesos de provisiones			
(778)(678)	14. Otros resultados	Nota 12	119,79 €	- 326,12 €
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		43.529,14 €	- 636,99 €
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.2+A.3)		43.529,14 €	- 636,99 €
(6300)*,6301*,(633),638	19. Impuestos sobre beneficios.	Nota 11		
	A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)		43.529,14 €	- 636,99 €

	B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**		230.921,02 €	233.199,22 €
	1. Subvenciones recibidas	Nota 13	187.413,52 €	189.729,22 €
	2. Donaciones y legados recibidos	Nota 13	43.507,50 €	43.470,00 €
	3. Otros ingresos y gastos			
	4. Efecto impositivo			
	B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		230.921,02 €	233.199,22 €
	C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		-231.666,49 €	-235.649,21 €
	1. Subvenciones recibidas	Nota 13	-188.158,99 €	-190.474,69 €
	2. Donaciones y legados recibidos	Nota 13	- 43.507,50 €	- 45.174,52 €
	C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		-231.666,49 €	-235.649,21 €
	D) Variaciones del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) **		- 745,47 €	- 2.449,99 €
	E) Ajustes por cambios de criterio			
	F) Ajustes por errores	Nota 2.7		- 1.312,68 €
	G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
	H) Otras variaciones			
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		42.783,67 €	- 4.399,66 €

1 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

3 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

5 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

6 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

7 - BENEFICIARIOS – ACREEDORES

8 - ACTIVOS FINANCIEROS

9 - PASIVOS FINANCIEROS

10 - FONDOS PROPIOS

11 - SITUACIÓN FISCAL

12 - INGRESOS Y GASTOS

13 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

14 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

15 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

16 - OTRA INFORMACIÓN

17 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

18 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

19 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

1 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La entidad Federación de Asociaciones Galegas de Familiares de Enfermos de Alzheimer e outras demencias (FAGAL), a que se refiere la presente memoria se constituyó el año 1998 inscrita en fecha 26 de mayo de 1998 con el nº 1998/2 2ª en el Registro Central de Asociaciones de Galicia. Declarada de utilidad pública en fecha 7 de mayo de 2019, según orden dictada por Vicepresidencia e Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza.

Su domicilio social y fiscal está establecido en calle República Checa, 52, 15707, Santiago de Compostela, A Coruña.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro, y en dicha moneda está expresadas las presentes cuentas anuales.

Actividad:

Los fines de la entidad, según se establece en sus estatutos en el artículo 6, son:

- Representar y ser portavoz del conjunto de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Galicia, en las cuestiones que sean competencia Federada.
- Promover el desarrollo y el cumplimiento de los fines de las asociaciones integradas de FAGAL.
- Defender los derechos y el cumplimiento de los deberes de las distintas asociaciones federadas, sin perjuicio de la legitimación que corresponde a cada una de ellas.
- Prestar a todas las asociaciones federadas asesoramiento y ayuda en los temas vinculados a los fines de la asociación.
- Promover actuaciones destinadas a mejorar la situación de las familias y una mejor atención a los enfermos.
- Reclamar de las autoridades y organismo públicos la creación de unas infraestructuras de apoyo (psicológico, de ayuda a domicilio, ...) a las familias y una atención continuada, integral e interdisciplinar para con los enfermos.
- Reclamar la creación de centros específicos para la atención de estos enfermos.
- Promover la realización por parte de la Administración Pública del censo de enfermos de Alzheimer y otras demencias existentes en Galicia.
- Desarrollar actividades de sensibilización social respecto a la problemática que esta enfermedad provoca.
- Colaborar con otras organizaciones semejantes, provinciales, autonómicas, estatales o de otros países, que participen total o parcialmente de los fines de esta Federación, en aquellas cuestiones que sean de interés mutuo.

Para el cumplimiento de sus fines, FAGAL podrá:

- Ejercitar toda clase de acciones conforme a las disposiciones legales.
- Desarrollar actividades económicas encaminadas a allegar recursos para sus fines.
- Adquirir y poseer bienes de toda clase y por cualquier título, así como celebrar actos y contratos de todo tipo.
- Promover la prestación de servicios relacionados con sus fines.
- Construir un Comité Científico para su asesoramiento en aquellos temas que estime conveniente.

Régimen Legal:

La Asociación se rige por la normativa vigente e imperante en materia de Asociaciones, concretamente la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; por sus propios estatutos y por la normativa existente que le sea de aplicación.

2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la entidad es el establecido en:

- Plan General de Contabilidad regulado en el R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, y el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016.
- Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos regulado en el R.D. 1491/2011, de 24 de octubre; así como la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo de Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos
- Código de Comercio y la restante legislación mercantil, así como el resto de la normativa contable española que resulte aplicable.

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales del ejercicio adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de la Asociación a partir de los registros contables de la misma a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se ha aplicado el marco normativo recogido anteriormente, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación, y del grado de cumplimiento de sus actividades.

No existen razones excepcionales, por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea, el 28 de junio de 2023.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la

entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles. (Nota 5)
- La valoración de los activos cedidos en uso a la Asociación.
- La determinación de la no reintegrabilidad de las subvenciones.
- La evolución de posibles pérdidas por insolvencias de usuarios y otros deudores de la actividad propia y otras partidas a cobrar. (Nota 7)
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros. (Nota 10)
- La medición de los riesgos financieros a los que se expone la Asociación en el desarrollo de su actividad.
- La estimación sobre el riesgo financiero, derivado de la posible pérdida de subvenciones y donaciones privadas y públicas.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes. (Nota 17)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

4. Comparación de la información:

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, para elaborar las cuentas anuales del ejercicio se ha utilizado la estructura del Balance y de la Cuenta de Resultados expresadas en modo normal en el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos publicado el 26 de marzo de 2013.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022, si bien la entidad ha sometido de forma voluntaria a auditoría las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022.

Las cuentas anuales del 2022 se han reexpresado para contemplar el cambio en el criterio

contable expresado en el punto 6 de esta nota.

5. Elementos recogidos en varias partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

6. Cambios en criterios contables

Durante el presente ejercicio la entidad ha realizado un cambio en la calificación contable de la partida en la que se recogen los movimientos que la entidad mantiene entidades socias por la ejecución de los programas en el marco de la convocatoria del 0,7% del IRPF (procedimiento BS623B).

Esta convocatoria es gestionada por la Consellería de Política Social e Igualdade de la Xunta de Galicia y, en la misma, la Federación actúa como entidad solicitante y beneficiaria del programa, ya que las entidades que forman parte de una federación, solamente pueden participar en el programa a través de su correspondiente federación. En el marco de la gestión de estas ayudas, las entidades socias actúan como ejecutantes de los programas financiados, resultando en última instancia responsables de la ejecución y justificación de la ayuda conforme a las cuantías aprobadas por el órgano financiador a propuesta de la entidad beneficiaria.

Hasta el ejercicio 2022, por su similitud contable con la gestión de que realiza una entidad colaboradora en el reparto de subvenciones, se ha venido empleando la cuenta 4757 (Hacienda Pública acreedora por subvenciones recibidas en concepto de entidad colaboradora) por los pasivos con cada una de las entidades que participan en el programa. En las cuentas anuales de 2023 se ha modificado este criterio, recogiendo esos importes en una cuenta 412 de (Beneficiarios, acreedores), por entender refleja de forma más adecuada la realidad jurídico-económica de las operaciones que la entidad realiza con las entidades socias.

Como resultado de ese cambio, las cantidades reexpresadas serían las siguientes:

	2022	Ajuste	2022 Reexpresadas
C) PASIVO CORRIENTE	164.218,10		164.218,10
II. Deudas a corto plazo	16.124,34		16.124,34
IV. Beneficiarios-Acreedores	0,00	120.087,54	120.087,54
4120 BENEFICIARIOS, ACREEDORES			120.087,54
V. Acreedores comerciales y otras ctas.a pagar	148.093,76		28.006,22
1. Proveedores	48,56		48,56
2. Otros acreedores	148.045,20	- 120.087,54	27.957,66
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	305.880,63		305.880,63

7. Corrección de errores

En el ejercicio 2023 no se han incluido ajustes por corrección de errores.

En el ejercicio 2022 se incluyeron ajustes por corrección de errores derivados de una regularización del importe deudor de una entidad asociada por subvenciones del año 2019 al no haber registrado correctamente el importe concedido por valor de 1.851,67 € y a la regularización de saldos acreedores no correctos procedentes de ejercicios anteriores por importe de 538,99

euros.

La Junta consideró que el importe de la corrección no resulta significativo para que fuera necesario reexpresar las cuentas anuales a efectos comparativos para que expresasen la imagen fiel de la situación económica y financiera de la entidad.

3 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. El excedente del ejercicio viene determinado principalmente por las siguientes partidas:

- Subvenciones, donaciones y legados: suponen el 100,00 % de los ingresos de la entidad y recogen las cantidades aportadas por las administraciones, entidades y particulares para el desarrollo de los fines y los importes traspasados al ejercicio de las subvenciones y donaciones de capital (93,6 % en 2022).
- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil: suponen el 0,0 % de los ingresos de la entidad y recogen importes servicios vinculados a fines prestados a terceros (5,4 % en 2022).
- Gasto de personal: supone el 36,9 % del gasto de la entidad y recoge las cantidades pagadas a los trabajadores en virtud de contrato laboral por cuenta ajena (35,8 % en 2022).
- Otros gastos de la actividad: suponen el 16,9 % de los gastos totales de la entidad y recogen las compras de bienes y servicios corrientes empleados en la actividad de fines (15,4 % en 2022).
- Aprovisionamientos: suponen el 37,7 % de los gastos totales de la entidad y recogen la compra de materias primas y bienes para la actividad propia, así como los trabajos realizados por otras entidades (39,7 % en 2022).
- Amortización del inmovilizado: supone el 0,7 % del gasto de la entidad y recoge la depreciación sufrida por los bienes de inversión (1,3 % en 2022).
- Ayudas monetarias: Suponen el 7,5% de los gastos del ejercicio y se corresponden con un premio para la sensibilización sobre los fines de la entidad y ayudas a entidades socias para la ejecución de sus programas (7,1% en 2022). Además los gastos por reembolsos de gastos a los miembros del órgano de gobierno supusieron el 0,4% (el 0,6% en 2022)

2. La entidad presenta un excedente después de impuestos de 43.529,14 euros (636,99 euros negativos en 2022). Que la Junta Directiva propone, aplicar de la siguiente forma:

Base de reparto Ejercicio 2023	Importe
Excedente del Ejercicio	43.507,50 €
Total	43.507,50 €

Aplicación Ejercicio 2023	Importe
A reservas voluntarias	43.507,50 €
Total	43.507,50 €

Base de reparto Ejercicio 2022	Importe
Excedente del Ejercicio	- 636,99 €
Total	- 636,99 €

Aplicación Ejercicio 2022	Importe
A reservas voluntarias	- 636,99 €
Total	- 636,99 €

3. La entidad, derivado de su condición jurídica, no puede distribuir excedentes entre sus asociados.

4 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son tres años.

En los ejercicios 2023 y 2022 la Asociación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

2. Inmovilizado material:

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

La entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

a) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente

sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

b) Deterioro de valor de los activos materiales no generadores de flujos de efectivo

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En los ejercicios 2023 y 2022 la Asociación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

c) Costes de renovación, ampliación o mejora:

Durante el ejercicio no se han incurrido costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

d) Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación

En el presente ejercicio no se han cedido bienes del inmovilizado material.

e) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado, con independencia de que el arrendador quede obligado a prestar servicios en relación con la explotación o mantenimiento de dicho activo.

La calificación de los contratos como arrendamientos financieros u operativos depende de las circunstancias de cada una de las partes del contrato.

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero, y se registrará según los términos establecidos en los apartados siguientes.

En un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, se presumirá que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción. También se presumirá, salvo prueba en contrario, dicha transferencia, aunque no exista opción de compra, en los casos indicados en la normativa contable como, entre otros, en aquellos en que la propiedad del activo se transfiere, o de sus condiciones se deduzca que se va a transferir, al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.

La entidad como arrendataria, en el momento inicial, registrará un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente, entendidas como los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, sino que depende de la evolución futura de una variable, serán gastos del ejercicio en que se incurra en ellas. El arrendatario aplicará a los activos que tenga que reconocer en el balance como consecuencia del arrendamiento los criterios de amortización, deterioro y baja que les correspondan según su naturaleza y a la baja de los pasivos financieros lo dispuesto en el apartado 3 de la norma sobre pasivos financieros.

La entidad como arrendadora, en el momento inicial, reconocerá un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo, aunque no esté garantizado.

El arrendador reconocerá el resultado derivado de la operación de arrendamiento según lo dispuesto en el apartado 4 de la norma sobre inmovilizado material, salvo cuando sea el fabricante o distribuidor del bien arrendado, en cuyo caso se considerarán operaciones de tráfico comercial y se aplicarán los criterios contenidos en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

La diferencia entre el crédito contabilizado en el activo del balance y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que dichos intereses se devenguen, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones de valor por deterioro y la baja de los créditos registrados como consecuencia del arrendamiento se tratarán aplicando los criterios de los apartados 2.1.3 y 4 de la norma relativa a activos financieros.

f) Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

En el presente ejercicio la entidad no dispone de este tipo de bienes.

g) Terrenos y construcciones consideradas inversiones inmobiliarias

En el presente ejercicio la entidad no dispone de este tipo de bienes.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones que no suponen un incremento de la vida útil de los activos, son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurren. El gasto por este

concepto imputado a resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, ascendió a 781,76 euros y a 31 de diciembre de 2022 ascendió a 1.067,65 euros.

3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

En el presente ejercicio la entidad no dispone de este tipo de bienes.

4. Permutas:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

5. Créditos y débitos por la actividad propia

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

6. Instrumentos financieros:

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales –clientes y deudores varios- y de la actividad propia -usuarios y deudores varios-;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos.
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal y fianzas y depósitos constituidos.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales –proveedores y acreedores varios- y de la actividad propia –beneficiarios acreedores-;
- Deudas con entidades de crédito, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o entidades que no sean entidades de crédito y fianzas y depósitos recibidos.

Inversiones financieras a largo y corto plazo:

Préstamos y partidas a cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros:

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen. Los ingresos y gastos se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo.

Al cierre del ejercicio la entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, tiene en cuenta los vencimientos de dichas deudas y la situación patrimonial específica de dichos deudores.

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos.

La entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

7. Existencias:

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias, que figuran en el balance se valoran por su coste de producción.

El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realizará corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste. Cuando proceda realizar corrección valorativa, el precio de reposición de las materias primas y otras materias consumibles puede ser la mejor medida disponible de su valor neto realizable.

8. Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.

9. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente (en el resultado contable se ha reducido el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas) que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El régimen fiscal del Impuesto sobre Sociedades aplicado a la Asociación se deriva de la aplicación del Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y su desarrollo reglamentario expuesto en el Real Decreto 1270/2003 de 10 de octubre, del Ministerio de Hacienda, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

10. Ingresos y gastos:

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

En la contabilización de los ingresos se tienen en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.
- e) Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

11. Provisiones y contingencias:

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

12. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias

como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

Cuando las subvenciones, donaciones o legados se obtengan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Cuando las subvenciones, donaciones o legados se obtengan para adquirir activos del inmovilizado intangible o material se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos, o en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro, o baja en balance. Respecto a las subvenciones de capital asociadas a las cesiones de uso, la asociación reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Así mismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio en proporción a la amortización del activo cedido.

13. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

14. Transacciones entre partes vinculadas:

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 22ª del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En este sentido:

- Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

- Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 22ª.

- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las entidades que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

15. Gastos de personal:

La contabilización de los gastos de personal se ajusta al principio de devengo, registrando el gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la corriente real del servicio prestado a la empresa, valorándose por el coste.

La asociación no tiene suscritos compromisos por pensiones a favor de sus trabajadores.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades están obligadas a indemnizar a sus empleados cuando prescinden de sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal de empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

5 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1.a) Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material e intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2023	Importe 2022
SALDO INICIAL BRUTO	8.803,96	8.803,96
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	8.803,96	8.803,96

Movimientos amortización inmovilizado intangible	Importe 2023	Importe 2022
SALDO INICIAL BRUTO	8.803,96	7.099,44
(+) Aumento por dotaciones		1.704,52
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	8.803,96	8.803,96

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2023	Importe 2022
SALDO INICIAL BRUTO	22.208,08	22.208,08
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	22.208,08	22.208,08

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2023	Importe 2022
SALDO INICIAL BRUTO	16.310,31	14.360,01

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2023	Importe 2022
(+) Aumento por dotaciones	1.898,21	1.950,30
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	18.208,52	16.310,31

Información sobre:

- La entidad no dispone de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.
- La entidad no dispone de inversiones inmobiliarias.
- Los métodos, períodos y coeficientes de amortización utilizados son:

Descripción	Método empleado	Período	% Anual
Aplicaciones informáticas	Lineal	36 meses	33
Mobiliario	Lineal	120 meses	10
Equipos Procesos de Información	Lineal	48 meses	25
Otros bienes	Lineal	120 meses	10

- No existen arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.
- No existen correcciones valorativas por deterioro, reconocida o revertida durante el ejercicio.
- No existen inmovilizados afectados por las pérdidas y reversiones por deterioro y los principales sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento y la reversión de tales correcciones valorativas por deterioro.
- No existen inmuebles y/o bienes cedidos a/o por la entidad.
- Detalle del inmovilizado totalmente amortizado.

Elementos	2023	2022
Aplicaciones informáticas	8.803,96	8.803,96
Mobiliario	2.519,98	2.519,98
Equipos proceso información	9.745,73	9.446,73

6 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento de la partida B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" se refleja en las siguientes tablas:

Movimiento usuarios, deudores	Importe 2023	Importe 2022
SALDO INICIAL BRUTO		320,00
(+) Entradas		100,00
(-) Salidas		420,00
SALDO FINAL BRUTO		

Movimiento otros deudores	Importe 2023	Importe 2022
SALDO INICIAL BRUTO	13.041,00	73.899,00
(+) Entradas	88.515,00	
(-) Salidas	28.367,65	60.858,00
SALDO FINAL BRUTO	73.188,35	13.041,00

Los usuarios y otros deudores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

7 - BENEFICIARIOS - ACREEDORES

Los movimientos en la partida C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" son los siguientes:

Movimiento beneficiarios - acreedores	Importe 2023	Importe 2022
SALDO INICIAL BRUTO	120.087,54	65.553,80
(+) Entradas	912.512,91	597.480,93
(-) Salidas	815.154,86	542.947,19
SALDO FINAL BRUTO	217.445,59	120.087,54

Estos saldos se corresponden con las cuantías que ejecutan cada una de las entidades socias del programa del 0,7% del IRPF.

8 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación, se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas:

- a) No existen activos financieros a largo plazo.
- b) Activos financieros a corto plazo:

Créditos, derivados y otros cp	Importe 2023	Importe 2022
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	451.578,26	261.002,37
Activos financieros a coste		
TOTAL	451.578,26	261.002,37

Total activos financieros cp	Importe 2023	Importe 2022
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	451.578,26	261.002,37
Activos financieros a coste		
TOTAL	451.578,26	261.002,37

c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros: no existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

- 2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito: no existen

correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

a) El valor razonable se determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

b) A continuación se informa el valor razonable por categorías de activos financieros, así como las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las consignadas directamente a patrimonio neto: no existen.

c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

4. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

La entidad Federación no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

9 - PASIVOS FINANCIEROS

1. Información sobre:

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2023:

	Vencimiento en años						TOTAL
	2024	2025	2026	2027	2028	Más de 5	
Deudas a corto plazo transf en subvenciones	43.507,50						43.507,50
Beneficiarios-Acreedores	217.445,59						217.445,59
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.861,25	-	-	-	-	-	6.861,25
Otros acreedores	6.861,25						6.861,25
TOTAL	267.814,34	-	-	-	-	-	267.814,34

Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2022:

	Vencimiento en años						TOTAL
	2023	2024	2025	2026	2027	Más de 5	
Deudas a corto plazo transf. En subvenciones	16.124,34						16.124,34
Beneficiarios-Acreedores	120.087,54						120.087,54
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	23.735,88	-	-	-	-	-	23.735,88
Proveedores	48,56						48,56
Otros acreedores	23.687,32						23.687,32
TOTAL	159.947,76	-	-	-	-	-	159.947,76

b) No existen deudas con garantía real.

c) No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

2. No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago.

10 – FONDOS PROPIOS

1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe “Fondos Propios” es la siguiente:

	2022	Aumentos	Disminuciones	2023
Reservas	24.581,09		636,99	23.944,10
Remanente	115.502,46			115.502,46
Resultado del ejercicio	-636,99	44.166,13		43.529,14
Total	139.446,56	44.166,13	636,99	182.975,70

	2021	Aumentos	Disminuciones	2022
Reservas	10.653,12	24.712,97	10.785,00	24.581,09
Remanente	115.502,46		0,00	115.502,46
Resultado del ejercicio	15.240,65		15.877,64	-636,99
Total	141.396,23	24.712,97	26.662,64	139.446,56

2. No existen ninguna circunstancia que limiten la disponibilidad de las reservas.

3. No existen aportaciones al fondo social o dotación fundacional realizadas en el ejercicio, distinguiendo las dinerarias de las no dinerarias e indicando para cada aportación los desembolsos pendientes, así como la fecha de exigibilidad.

11 - SITUACIÓN FISCAL

1. Impuesto sobre beneficios

a) Régimen fiscal aplicable a la entidad:

Con el comienzo de la aplicación de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el acogimiento realizado por la entidad al régimen estipulado en su título II, la misma consigue tener una exención total de sus rentas en el impuesto sobre sociedades.

Esto se concreta en todos los tipos de renta que la asociación genera, como los donativos, las cuotas de asociados, subvenciones recibidas, convenios de colaboración, etc.

La entidad mantiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos años para todos los impuestos que le son aplicables. Se estima que no existen pasivos fiscales que pudieran derivarse de futuras inspecciones por parte de las autoridades fiscales para los años pendientes de verificación que pudiesen afectar a estas cuentas anuales.

Contenido de la memoria exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre:

A. Indicación de rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades y criterios de cálculo para la distribución de los gastos.

En este apartado de la memoria, se describen las rentas de la entidad clasificadas en exentas y no exentas con expresa indicación del artículo y apartado de la ley 49/2002 sobre el que se basa la exención que pudiese ser aplicable a las mismas.

	Ingresos	Gastos	Resultado Rentas	- Artículo Ley 49/02 (exención)
Donaciones y legados	146.555,57	103.062,84	43.492,73	Art. 6 1º a)
Subvenciones	188.578,99	188.578,99		- Art. 6 1º c)
Procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario	122,70	86,29	36,41	Art. 6 2º
Servicios sociales	- 200,00		- 200,00	Art. 7 1º
	335.057,26	291.728,12	43.329,14	

Asimismo, se indican los cálculos y criterios utilizados para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la entidad.

Como norma general, los gastos directos relativos a proyectos o actividades se han asignado por el total de su importe a cada proyecto o actividad.

Los gastos indirectos, entendidos aquellos como los que son necesarios para la obtención de varias rentas de las rentas a la vez, se han repartido entre dichas rentas conforme a criterios objetivos de reparto como la ponderación de los ingresos.

Conciliación base imponible – resultado contable:

Resultado de la cuenta de resultados	43.529,14
Corrección por el Impuesto sobre Sociedades	
Resultado cuenta de resultados antes I.S.	43.529,14
Total aumentos	291.528,12
Total disminuciones	335.057,26
Base imponible	0,00

Correcciones Permanentes:

Descripción	Aumento	Disminución
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)	291.528,12	335.057,26
Total	291.528,12	335.057,26

B. Retribución a administradores.

En este apartado de la memoria se da información sobre las retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro.

Los puestos de administradores que representan a la entidad en las sociedades mercantiles en las que tiene participación no tienen retribución alguna.

C. Participación en actividades prioritarias de mecenazgo.

La entidad no ha participado durante el ejercicio en ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

D. Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio en caso de disolución.

Los estatutos de la entidad recogen lo establecido en el artículo 3 punto 6º de la Ley 49/2002 respecto al destino del patrimonio en caso de disolución.

2. Otros tributos

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo, ni contingencia de carácter fiscal, en relación con otros tributos, teniendo abiertos a inspección todos los ejercicios no prescritos por los mismos.

3. Saldos con administraciones públicas

Saldos deudores con administraciones públicas	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas		38.809,21 €
Hacienda Pública, deudora por créditos fiscales	171,28 €	171,28 €
TOTAL	171,28 €	38.980,49 €

Saldos acreedores con administraciones públicas	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	1.699,53 €	1.656,28 €
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	1.789,03 €	2.614,06 €
TOTAL	3.488,56 €	4.270,34 €

**El importe recogido en esta partida se corresponde con subvenciones concedidas por la Xunta de Galicia, cuyos destinatarios son las entidades asociadas de la Federación.*

12 - INGRESOS Y GASTOS

1. Se detalla a continuación el desglose de la partida 2.a) de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" por actividades:

a) Ayudas monetarias ejercicio 2022	Actividad 1 Formación	Actividad 2 Sensibilización	Actividad 3 Fortalecimiento	Sin actividad específica	Total
Ayudas monetarias individuales		2.000,00 €			- €
Ayudas monetarias a entidades			19.741,44 €		- €
TOTAL		- €	19.741,44 €	- €	19.741,44 €

a) Ayudas monetarias ejercicio 2022	Actividad 1 Formación	Actividad 2 Sensibilización	Actividad 3 Fortalecimiento	Sin actividad específica	Total
Ayudas monetarias a entidades		1.404,20 €	18.662,01 €		- €
TOTAL		1.404,20 €	18.662,01 €	- €	20.066,21 €

Las ayudas monetarias individuales se corresponden con los premios de un concurso audiovisual de sensibilización sobre la enfermedad de Alzheimer. Las ayudas a entidades con aportaciones para apoyar a las entidades en la implementación de sistemas de gestión para fortalecer la actividad de las entidades socias.

2. No existen ayudas no monetarias en 2023 ni en 2022.
3. A continuación, se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:
- "Aprovisionamientos":

Aprovisionamientos	Importe ejercicio 2023	Importe ejercicio 2022
Consumo de mercaderías	3.467,93 €	1.595,67 €
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:	3.467,93 €	1.595,67 €
- nacionales	3.467,93 €	1.595,67 €
b) Variación de existencias	- €	- €
Consumo de mat. primas y otras mat. consumibles	1.320,37 €	838,18 €
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:	1.320,37 €	838,18 €
- nacionales	1.320,37 €	838,18 €
b) Variación de existencias	- €	- €
Trabajos realizados por otras entidades	105.092,54 €	109.525,58 €
a) Trabajos realizados por otras entidades de las cuales:	105.092,54 €	109.525,58 €
- nacionales	105.092,54 €	109.525,58 €

*La partida trabajos realizados por otras entidades, recoge acciones realizadas por terceros vinculadas directamente con los fines de la Federación, como elaboración de programas sociales, campañas de sensibilización, actividades formativas o servicios de apoyo en eventos de difusión.

- La partida de “Gastos de personal” se desglosa de la siguiente forma:

Cuenta	Importe ejercicio 2023	Importe ejercicio 2022
Sueldos y salarios	80.191,40 €	76.075,94 €
Indemnizaciones		
Cargas sociales	27.293,68 €	24.876,63 €
a) Seguridad Social a cargo de la entidad	26.511,92 €	23.636,98 €
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	- €	- €
c) Otras cargas sociales	781,76 €	1.239,65 €
TOTAL	107.485,08 €	100.952,57 €

- El desglose de “Otros gastos de la actividad” corresponden a:

Cuenta	Importe ejercicio 2023	Importe ejercicio 2022
621 Arrendamientos y cánones.	9.253,21 €	8.259,23 €
622 Reparaciones y conservación.	647,82 €	1.067,65 €
623 Servicios de profesionales independientes	7.142,89 €	1.551,83 €
625 Primas de seguros	3.006,76 €	2.723,59 €
626 Servicios bancarios y similares	864,29 €	746,02 €
627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	591,87 €	656,28 €
628 Suministros	1.322,81 €	1.276,50 €
629 Otros servicios	26.518,17 €	26.944,79 €
631 Otros tributos	3,85 €	0,00 €
655 Pérdidas de créditos incobrables derivados de la actividad		320,00 €
TOTAL	59.252,70 €	43.545,89 €

4. La composición de la partida “Ingreso de promociones, patrocinadores y colaboraciones” es la siguiente:

En 2023 y 2022 la Federación fue no beneficiaria de convenios de colaboración.

5. No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.
6. La composición de la partida "Otros resultados" es la siguiente:

Partida "Otros resultados"	Importe ejercicio 2023	Importe ejercicio 2022
678 Gastos excepcionales	-2,91 €	-326,12 €
778 Ingresos excepcionales	122,70 €	0,00 €
TOTAL	119,79 €	- 326,12 €

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la Entidad incluidos en la partida "Otros resultados", tanto en el ejercicio 2023 como en el 2022 se corresponden con la regularización pequeñas diferencias entre saldos de cuentas y los saldos reales.

Los ingresos del ejercicio 2023 se correspondieron se corresponden con saldos deudores que han prescrito y que, por tanto, no pueden ser reclamados.

13 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. Importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en las partidas correspondientes del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio 2023, diferenciando los vinculados a la actividad propia de la entidad y, en su caso, a la actividad mercantil.

SUBV. EXPLOTACION

Descripción	Entidad concedente	Tipo Administración	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio 2023	Imputado al Resultado del ejercicio 2023	Total imputado a Resultados	Minoración	Pendiente de imputar a resultados
CONVENIO ACTIVIDADES	SERVIZO GALEGO SAÚDE	AUTONÓMICA	2023	2023	72.771,00		72.771,00	72.771,00		
ATENCION FAMILIARES	CONSELLERÍA POLITICA SOCIAL	AUTONÓMICA	2023	2023	89.250,00		89.250,00	89.250,00		
COOPERACIÓN 2022	CONSELLERÍA EMPREGO	AUTONÓMICA	2022	2022 / 2023	17.415,00	1.290,66	16.124,34	17.415,00		
PROGRAMAS IRPF	CONSELLERÍA POLÍTICA	AUTONÓMICA	2022	2023	9.268,18		9.268,18	9.268,18		

	SOCIAL									
FORMACION BONIFICADA	FUNDACION TRIPARTITA	ESTATAL	2023	2023	420,00		420,00	420,00		
ACTIVIDADES	FUNDACION PEDRO BARRIE	PRIVADO	2023	2023-2024	87.015,00		43.507,50	43.507,50		43.507,50
ACTIVIDADES	DOAZON FE DE LA LUZ	PRIVADO	2023	2023	83.704,00		83.704,00	83.704,00		
ACTIVIDADES	VARIOS DONANTES PRIVADOS	PRIVADO	2023	2023	19.344,07		19.344,07	19.344,07		
TOTALES.....					379.187,25	1.290,66	334.389,09	335.679,75	-	43.507,50

SUBV. CAPITAL

Descripción	Entidad concedente	Tipo Administración	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio 2023	Imputado al Resultado del ejercicio 2023	Total imputado a Resultados	Minoración	Pendiente de imputar a resultados
COVID-EQUIPOS WEEP	IGAPE	AUTONÓMICA	2021	2021 / 2025	2.981,87	765,90	745,47	1.511,37		1.470,50
TOTALES.....					2.981,87	765,90	745,47	1.511,37	-	1.470,50

2. Importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en las partidas correspondientes del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio 2022, diferenciando los vinculados a la actividad propia de la entidad y, en su caso, a la actividad mercantil.

SUBV. EXPLOTACION

Descripción	Entidad concedente	Tipo Administración	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio 2022	Imputado al Resultado del ejercicio 2022	Total imputado a Resultados	Minoración	Pendiente de imputar a resultados
CONVENIO ACTIVIDADES	SERVIZO GALEGO SAÚDE	AUTONÓMICA	2022	2022	72.771,00		72.771,00	72.771,00		
ATENCION FAMILIARES	CONSELLERIA POLITICA SOCIAL	AUTONÓMICA	2022	2022	89.250,00		89.250,00	89.250,00		
COOPERACIÓN 2021	CONSELLERIA EMPREGO	AUTONÓMICA	2021	2021 / 2022	15.804,00	704,22	15.099,78	15.804,00		
COOPERACIÓN 2022	CONSELLERIA EMPREGO	AUTONÓMICA	2022	2022 / 2023	17.415,00		1.290,66	1.290,66		16.124,34

PROGRAMAS IRPF	CONSELLERÍA POLÍTICA SOCIAL	AUTONÓMICA	2021	2022	7.773,57		7.773,57	7.773,57		
ACTIVIDADES	DEPUTACION A CORUÑA	PROVINCIAL	2022	2022	3.544,21		3.544,21	3.544,21		
FORMACION BONIFICADA	FUNDACION TRIPARTITA	ESTATAL	2022	2022	840,00		840,00	840,00		
ACTIVIDADES	FUNDACION BARRIE	PRIVADO	2021	2021 / 2022	86.940,00	43.470,00	43.470,00	86.940,00		
PROYECTO DEMGAL	ALZHEIMERS ASSOCIATION	PRIVADO	2022	2022	22.906,03		22.906,03	22.906,03		
ACTIVIDADES	VARIOS DONANTES PRIVADOS	PRIVADO	2022	2022	6.657,52		6.657,52	6.657,52		
TOTALES.....					323.901,33	44.174,22	263.602,77	307.776,99		16.124,34

SUBV. CAPITAL

Descripción	Entidad concedente	Tipo Administración	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio 2022	Imputado al Resultado del ejercicio 2022	Total imputado a Resultados	Minoración	Pendiente de imputar a resultados
COVID-EQUIPOS WEEP	IGAPE	AUTONÓMICA	2021	2021 / 2025	2.981,87	20,43	745,47	765,90		2.215,97
WEB	FUNDACION BARRIE	PRIVADO	2019	2019 / 2022	8.803,96	7.099,44	1.704,52	8.803,96		0,00
TOTALES.....					11.785,83	7.119,87	2.449,99	9.569,86		2.215,97

1. Análisis del movimiento del contenido de la partida correspondiente del balance:

Movimiento	Importe 2023	Importe 2022
Saldo al inicio del ejercicio	2.215,97	4.665,96
(+) Recibidas en el ejercicio	461.842,04	233.199,22
(+) Conversión deudas lp en subvenciones		
(+) Otros movimientos		
(-) Subvenciones traspasadas resultado ejercicio	462.587,51	235.649,21
(-) Importes devueltos		
(-) Otros movimientos		
Saldo al cierre del ejercicio	1.470,50	2.215,97

14 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

14.1. Actividad de la entidad

El desglose de las actividades de la entidad en su cumplimiento de fines en el ejercicio se recoge en la siguiente tabla:

	FORMACION PROF	SENSIBILIZACIÓN	FORTALECIMIENTO	Total	NO IMPUTADO
Medios de financiación					
Cuotas de usuarios y afiliados				0,00 €	
Subvenciones y donaciones	197.399,05 €	40.933,72 €	96.801,80 €	335.134,56 €	
Otros ingresos	0,00 €	0,00 €	-200,00 €	-200,00 €	
Prestación de servicios				0,00 €	
Recursos económicos empleados					
Ayudas monetarias	0,00 €	2.000,00 €	19.741,44 €	21.741,44 €	1.167,97 €

Aprovisionamientos	53.475,07 €	38.076,00 €	18.329,77 €	109.880,84 €	
Personal	29.814,40 €	47.485,57 €	30.185,11 €	107.485,08 €	
Amortizaciones	0,00 €	181,14 €	1.717,07 €	1.898,21 €	
Otros gastos	16.802,76 €	5.710,84 €	17.321,31 €	39.834,90 €	8.414,77 €
Inversiones					
Inversiones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Recursos humanos					
Personal asalariado	1,058	1,685	1,071	3,815	
Personal con contrato de servicios			1	1	
Personal voluntario	1	1	5	7	
Beneficiarios o usuarios					
Personas físicas					
Personas jurídicas	15	15	15	15	

14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

En virtud de lo establecido en el artículo 3º, apartado 2º de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se informa en este apartado del cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Según la citada normativa, la Asociación deberá destinar, a la realización de sus fines de interés general, al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:

- a) Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.
- b) Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.
- c) Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios o del objeto de la entidad sin fines lucrativos. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

La Asociación deberá destinar el resto de las rentas e ingresos a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

- a) Recursos aplicados en el ejercicio:

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS+INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					PEN DIE NTE
					Importe	%		2019	2020	2021	2022	2023	
2019	33.049,75	1.452,00	317.634,10	349.231,85	244.462,30	70%	318.793,93	318.793,93					
2020	- 5.395,19		416.998,90	411.603,71	288.122,60	70%	416.021,22		416.021,22				
2021	15.240,65	8.933,33	239.793,23	246.100,55	172.270,39	70%	246.913,10			246.913,10			
2022	-636,99	1.851,67	280.717,91	278.229,25	194.760,48	70%	282.628,91				282.628,91		
2023	43.529,14		280.840,47	324.369,61	227.058,73	70%	281.585,94					281.585,94	
TOTAL	85.787,36	12.237,00	1.535.984,61	1.609.534,97	1.126.674,50		1.545.943,10	318.793,93	416.021,22	246.913,10	282.628,91	281.585,94	

1. Gastos en cumplimiento de fines	IMPORTE			TOTAL
Gastos de las actividades propias	280.840,47 €			280.840,47 €
2. Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2.1. Realizadas en el ejercicio	- €	- €	- €	- €
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			- €	- €
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		745,47 €		745,47 €
TOTAL (1+2)				281.585,94 €

2. A) INVERSIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS EN LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES

Nº de cuenta	Partida del Balance	Detalle de la inversión	Adquisición		Forma de financiación			Inversiones computadas como cumplimiento de fines			
			Fecha	Valor de adquisición	Recursos propios	Subvención, donación o legado	Préstamo	Importe hasta el ejercicio 2023	Importe en el ejercicio 2023	Importe pendiente	
217	inmovilizado material	EQUIPOS BEEP IGAPE	21/12/2021	4.516,88	1.535,01	2.981,87			765,9	745,47	1.470,50
TOTALES				4.516,88	1.535,01	2.981,87	0,00	765,90	745,47	1.470,50	

b) Cálculo de la base de aplicación:

CÁLCULO DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2023

RECURSOS	IMPORTE
Excedente del ejercicio	43.529,14
1.1. Ajustes positivos del resultado contable	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	1.898,21
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, más en su caso, 1.1.C) Cambios en criterios contables y subsanación de errores	278.942,26
TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES	280.840,47
1.2. Ajustes negativos del resultado contable	
Ingresos no computables	0,00
BASE DE CALCULO	324.369,61
RENTA A DESTINAR	
Importe	227.058,73
% Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines según acuerdo del patronato	70,00%

1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines (Art.32.4.a) Reglamento R.D.1337/2005)				
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Elemento patrimonial afectado a la actividad en cumplimiento de fines	Dotación a la amortización del elemento patrimonial del ejercicio	Importe total amortizado del elemento patrimonial
681	10	Amortización del inmovilizado material	1.898,21	10.702,17
TOTAL 1.1. A) Dotación a la amortización			1.898,21	10.702,17

1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto amortizaciones y deterioro de inmovilizado)

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Porcentaje de imputación a la actividad propia en cumplimiento de fines	Importe
650	3.a	Ayudas monetarias	100%	21.741,44
600	6	Compras bienes destinados a la actividad	100%	3.467,93
602	6	Compras de otros aprovisionamientos destinados a la actividad	100%	1.320,37
607	6	Trabajos realizados por otras entidades	100%	105.092,54
640	8	Sueldos y salarios	100%	80.191,40
642	8	Seguridad Social a cargo de la empresa	100%	26.511,92
649	8	Otros gastos sociales	100%	781,76
621	9	Arrendamientos y cánones	100%	9.253,21
622	9	Reparaciones y conservación	100%	647,82
623	9	Servicios profesionales independientes	100%	4.870,01
625	9	Primas de seguros	100%	3.006,76
626	9	Servicios bancarios y similares	100%	864,29
628	9	Suministros	100%	1.322,81
629	9	Otros servicios	100%	19.866,15
631	9	Impuestos y tasas	100%	3,85
TOTAL 1.1. B) Gastos comunes y específicos				278.942,26

TOTAL 1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE	280.840,47
--	-------------------

13.3. Gastos de administración

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe
654	3.c	REEMB. GTOS. ORG. GOBIERNO	DIRECTO	1.634,71
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				1.634,71

LÍMITE AL IMPORTE DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (art. 33 R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO (5)=(3)+(4)	Supera o no supera el límite máximo (el mayor de 1 y 2) -5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de aplicación (2)				
2023	9148,79	64873,92		1.634,71	1634,71	NO SUPERA

15 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. Operaciones realizadas entre partes vinculadas.

La Federación está compuesta por quince asociaciones afiliadas:

Nombre	CIF
ASOC AFACHAN	G27320225
ASOC AFAMO	G36368488
ASOC AGADEA	G15483498
ASOC AFACO	G15538838
ASOC AFAL FERROLTERRA	G15620628
ASOC AFABER	G15821572
ASOC AFAMON	G27272483
ASOC AFALU	G27285980
ASOC AFAV	G27341940
ASOC AFAN	G27442782
ASOC AFAOR	G32198970
ASOC AFAPO	G36461697
ASOC AFASAL	G36583839
ASOC AFAGA	G36776920
ASOC AFAFES	G70510565

Entre la Federación y sus entidades asociadas, se realizaron distintas operaciones registradas en las presentes cuentas anuales, que se detallan a continuación:

- Servicios recibidos de sus entidades asociadas, por importe de 111.062,21 euros (118.568,15 euros en 2022), para programas de asistencia, difusión y formación, por los que se adeuda a fecha de cierre 6.524,24 euros (18.094,25 euros en 2022).
- En el marco de la convocatoria del 0,7% del IRPF (procedimiento BS623B) gestionada por la Consellería de Política Social e Igualdade de la Xunta de Galicia, la Federación actúa como entidad solicitante y beneficiaria del programa. Sin embargo, las entidades socias actúan como ejecutantes de los programas financiados, resultando en última instancia responsables de la ejecución y justificación de la ayuda conforme a las cuantías aprobadas por el órgano financiador.

En el ejercicio 2023 la entidad ha recibido de la Xunta de Galicia para ser ejecutado por las entidades socias la cantidad de 905.918,75 (591.615,91 euros en 2022), quedando pendientes de transferir al cierre del ejercicio 217.445,59 euros (120.087,54 euros en 2022)

2. Personal de alta dirección y miembros órgano de gobierno.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la entidad son los siguientes: no existen.

Los miembros del órgano de gobierno de la entidad no perciben ninguna remuneración por el ejercicio de su cargo, tan sólo son compensados por los gastos efectivamente realizados y justificados que ascendieron a 1.167,97euros (1.634,71 euros en 2022).

16- OTRA INFORMACIÓN

1) Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

Al inicio del ejercicio 2022 la composición de la Junta Directiva, nombrada en asamblea extraordinaria el día 29 de octubre de 2020, era la que sigue:

- PRESIDENTA: M^a Isabel Gey Pérez.
- VICERPRESIDENTE: Francisco Pantín Castro
- VICEPRESIDENTA 2^a: Iria Franco Pena
- SECRETARIA: Sara Ruíz Salgado.
- TESORERO: Juan Carlos Rodríguez Bernárdez.
- VOCAL: Enrique Rojo Rojo.
- VOCAL: Marcos Rodal Souto

Con fecha 18 de junio de 2022 por acuerdo en asamblea general, se modifica la composición de la Junta Directiva, siendo la siguiente la que esta vigente al momento de firma y formulación de las cuentas anuales de 2022:

- PRESIDENTA: M^a Isabel Gey Pérez.
- VICEPRESIDENTE: Francisco Pantín Castro
- VICEPRESIDENTE 2^a: Jose Amador Fernández Pérez
- SECRETARIO: César Bugallo Carrera.
- TESORERO: Juan Carlos Rodríguez Bernárdez.
- VOCAL: Enrique Rojo Rojo.
- VOCAL: José Marcos Rodal Souto

Con fecha 18 de junio de 2022 por acuerdo en asamblea general, se modifica la composición de la Junta Directiva, siendo la siguiente la que esta vigente al momento de firma y formulación de las cuentas anuales de 2023:

- PRESIDENTE: César Bugallo Carrera.
- VICEPRESIDENTA: Jesús Manuel Villar Antelo
- VICEPRESIDENTE 2^a: José Marcos Rodal Souto
- SECRETARIO: Marcos Fontenla González
- TESORERO: Enrique Rojo Rojo
- VOCAL: José Amador Fernández Pérez

2) A continuación, se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2023

<u>Categoría</u>	<u>Personal</u>
NIVEL 2: TITULADO MEDIO, JEF.	3,0810

Categoría	Personal
NIVEL 3: JEFE 1ª ADMIN.	0,7350
Total	3,8160

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2022

Categoría	Personal
NIVEL 4: JEFE 2º ADMIN.....	3,1330
NIVEL 6: OFIC. 1º ADM., DELINE	0,0470
NIVEL 6: OFIC. 1º ADM., DELINE	0,7190
Total	3,8990

No hubo personal con discapacidad contratado en el ejercicio 2023, ni en el 2022.

3) A continuación, se detalla la plantilla a final de ejercicio de trabajadores, agrupados por categorías y diferenciados por sexos:

DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2023

Categoría	Hombres	Mujeres
NIVEL 2: TITULADO MEDIO, JEF.	1	2
NIVEL 3: JEFE 1ª ADMIN.		1
Total	1	3

DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2022

Categoría	Hombres	Mujeres
NIVEL 4: JEFE 2º ADMIN.....	1	3
NIVEL 6: OFIC. 1º ADM., DELINE		1
NIVEL 6: OFIC. 1º ADM., DELINE		
Total	1	4

Información sobre personas pertenecientes al órgano de gobierno a fin ejercicio	2023	2022
Hombres	4	4
Mujeres	1	3

4) La entidad cumple con el Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales conforme lo que se manifiesta a continuación:

Durante el ejercicio 2022, al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, la Asociación ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los Códigos de conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los códigos citados.

En especial, se han tenido en cuenta los siguientes principios para seleccionar las distintas inversiones financieras:

- Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.
- Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.
- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
- Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
- No se han realizado operaciones que respondan un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradía y las operaciones en mercados de futuros y opciones.

5) La entidad no tiene acuerdos que no figuren en el balance.

17 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores a la formulación de las presentes cuentas anuales que tengan relevancia sobre las estimaciones realizadas o sobre la aplicación del criterio de empresa en funcionamiento.

18 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como miembros del órgano de gobierno de la Federación, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

19 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación, y aplicando la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las

cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales se detalla la misma en el siguiente cuadro:

PMP= Saldo medio de Acreedores Comerciales/Compras netas y gastos por servicios exteriores x 365

Concepto	Número días 2023	Número días 2022
Periodo medio de pago a proveedores	35	66

En las presentes cuentas anuales de Pymesfl no se recoge la información referente a los flujos de efectivo del ejercicio al no ser obligatoria.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL

En cumplimiento de la normativa vigente, la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones Galegas de Familiares de Enfermos de Alzheimer e outras demencias (FAGAL), formula las Cuentas Anuales de Pymesfl correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 39.

En Santiago de Compostela, a 31 de mayo de 2024

Nombre y apellidos	Cargo	Firma
D. César Bugallo Carrera	Presidente	
D ^a . Jesús Manuel Villar Antelo	Vicepresidente 1 ^a	
D. José Marcos Rodal Souto	Vicepresidente 2 ^a	
D. Marcos Fontenla González	Secretario	
D. Enrique Rojo Rojo	Tesorero	
D. José Amador Fernández Pérez	Vocal	